

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO ADELANTADO POR RAUL MUÑOZ ESPINOSA EN CONTRA DE CLAUDIA MILENA BONILLA VIUCÑA Y AMELIA GARCIA PERDOMO.

Valor agencias en derecho a favor del demandante...\$	4.305.364,00
Valor notificaciones.....\$	53.800,00

TOTAL	\$	4.358.164,00
-------------	----	--------------

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.358.164,00).

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 982

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	2019-00431
Demandante:	RAUL MUÑOZ ESPINOSA
Demandado:	CLAUDIA MILENA BONILLA AMELIA GARCIA PERDOMO

De la revisión de la liquidación de costas realizada a cabo por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

D I S P O N E:

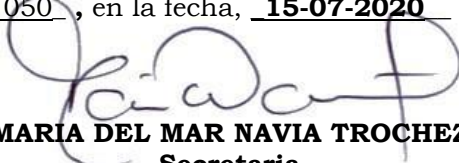
APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El presente Auto se notifica por Estado No. <u>050</u> , en la fecha, <u>15-07-2020</u>  MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria
